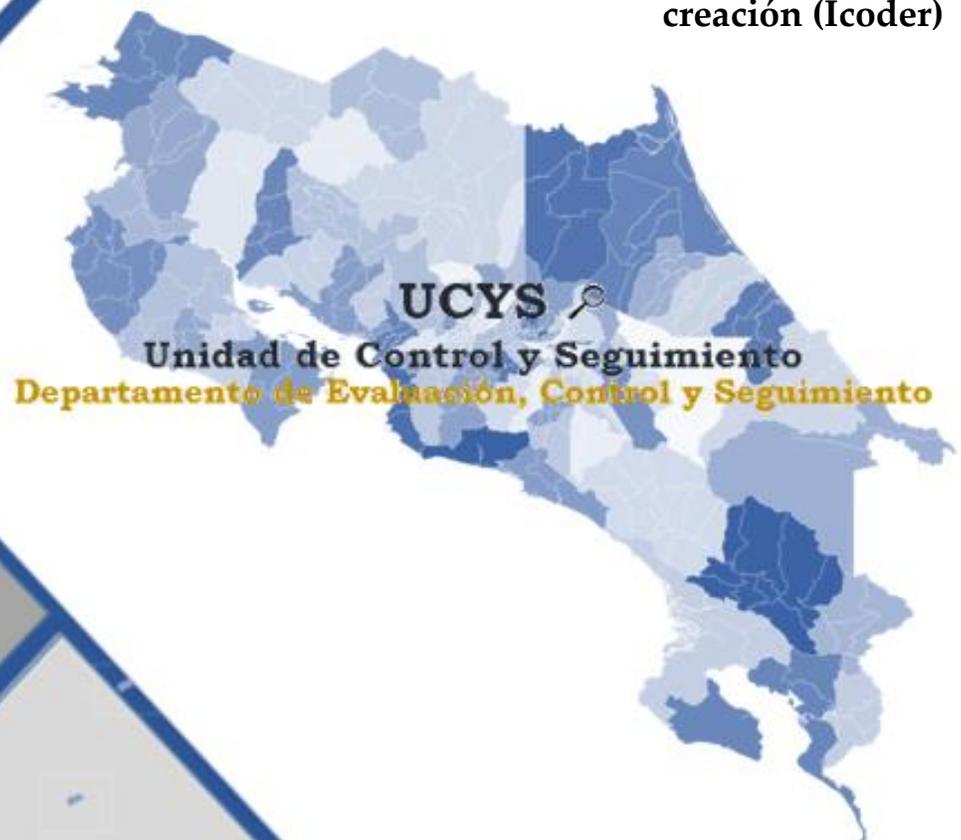


**Diseño del plan-presupuesto de los programas y
proyectos sociales que solicitan
financiamiento del Fodesaf**

**Programas de deporte adaptado para personas
con discapacidad**

Subprograma Comité Paralímpico

**Instituto Costarricense de Deporte y Re-
creación (Icoder)**



Febrero, 2022

Tabla de contenido

Introducción	4
Diseño del plan-presupuesto	5
1. Información general del programa o proyecto.....	5
1.1 Nombre del programa	5
1.2 Institución a cargo	5
1.3 Unidad ejecutora.....	5
1.4 Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto:	5
1.5 Sitio web del programa.....	6
1.6 Norma legal de creación del sub-programa	6
1.7 Otra normativa:.....	6
1.8 Fecha de inicio.....	6
2. Módulo programático	6
2.1 Descripción del problema sobre el cual interviene el programa o proyecto.....	6
2.2 Descripción de la teoría de la intervención.....	9
2.3 Actores involucrados	15
2.4 Objetivo general del programa o proyecto	16
2.5 Objetivos específicos del programa	16
2.6 Población beneficiaria	16
2.7 Metodología para la selección de la población beneficiaria	17
2.9 Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria	18
2.10 Frecuencia de la entrega del producto.....	18
2.11 Metas	19
2.12 Cronograma de metas e inversión	19
2.13 Cobertura geográfica.....	20
2.14. Evaluación	20
3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas	21
3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.....	21
3.2 Prioridades de la Administración	22
3.4 Política Nacional de Emprendimientos.....	22

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

3.5 Plan Operativo Institucional (POI).....22

4. Plan de contingencia para la atención de emergencias23

5. Módulo presupuestario de los programas sociales24

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones (Desaf), en cumplimiento de las facultades estipuladas en la Ley N^o 5662 (1974) y su reforma Ley N^o 8783 (2019), el Decreto Ejecutivo N^o 35873-MTSS (2010), responsable de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), pone a disposición el presente documento *“Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf”*.

Este documento, debe ser utilizado por las unidades ejecutoras para la formulación del programa o proyecto a financiar, se aplica por única vez. Posteriormente y de manera anual, dicho diseño se valida a través del instrumento denominado *“Guía de validación y actualización del diseño del plan-presupuesto del programa o proyecto”* e incluye el *“Cronograma de metas e inversión”*.

El propósito de este diseño brindar un instrumento para la descripción del plan-presupuesto de los programas y proyectos a financiar por Fodesaf. De manera que, se presente la información de forma unificada, actualizada y consistente para uso de la Desaf, de las diferentes instituciones interesadas y del público en general, razón por la cual debe ser lo más clara, pero también lo más detallada posible. Las especificaciones establecidas para el llenado de este documento se localizan en el *“Manual para la elaboración del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf”*, en adelante referido como el manual.

El documento consta de cinco apartados principales. En el primero, se detalla la información general del programa; en el segundo, consta del módulo programático; el tercero, contiene información sobre la contribución a las políticas públicas; el cuarto se refiere al plan de contingencia para la atención de emergencias y, el último, consiste en el módulo presupuestario.

Diseño del plan-presupuesto

1. Información general del programa o proyecto

1.1 Nombre del programa

Programa de deporte adaptado para personas con discapacidad.

1.1.1 Nombre del sub-programa

Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica

1.2 Institución a cargo

Instituto Costarricense del deporte y la Recreación (Icoder)

1.3 Unidad ejecutora

Corresponderá a la Unidad Relación con Entidades a través del Proceso Subvenciones Técnicas y Subvención Administrativa-Financiera, gestionar la ejecución del programa.

1.4 Responsables y enlace de la ejecución del programa o proyecto:

Encargados	Puesto	Nombre	Correo electrónico	Teléfono
Representante legal	Directora Ejecutiva	Alba Quesada Rodríguez	alba.quesada@icoder.go.cr	2540-010 - 2549-0700
	Director del Departamento de Deporte y Recreación	Minor Monge Cordero	minor.monge@icoder.go.cr	2549-0803
Encargadas enlaces ante Desaf	Jefa de la Unidad Relación con Entidades	Gabriela Schaer Araya	gabriela.schaer@icoder.go.cr	2549-0825
	Profesional experta del proceso subvenciones técnicas	Seidy Benavides Vargas	seidy.benavides@icoder.go.cr	2549-0830
	Profesional Experta del Proceso Subvenciones Administrativa-Financiera	Rosa Ma. Valverde Rojas	rosa.valverde@icoder.go.cr	2549-0829

Responsable y enlace de la ejecución del sub-programa por parte de la entidad ante el Icoder:

Encargados	Puesto	Nombre	Correo electrónico	Teléfono
Encargado en la entidad	Presidente y representante legal Comité Paralímpico	Andrés Carvajal Fournier	comite@paralimpicocr.org presidencia@paralimpicocr.org	8839-4545

1.5 Sitio web del programa

www.paralimpicocrc.org

Enlace: <https://www.icoder.go.cr/servicios/servicio-para-las-entidades-deportivas-por-la-ley-9739>

1.6 Norma legal de creación del sub-programa

- Ley 8783: Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, del 13 de octubre 2009.

1.7 Otra normativa:

- Ley 9739: Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad, del 05 de noviembre de 2019. El transitorio VIII, indica “El Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica entrará en funciones el 15 de enero de 2021. Mientras no haya entrado en funciones el Comité Paralímpico Nacional, será el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica el que ejerza las funciones y administre los dineros dispuestos en esta ley, incluyendo la coordinación de todo lo relativo a la participación de Costa Rica en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020; el Comité deberá rendir cuentas de lo actuado en pro del deporte paralímpico”.
- Ley No 8661: Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Artículo 30. “Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte”.
- Ley No 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Ley No 7800: Ley de creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del régimen jurídico de la educación física, el deporte y la recreación.

1.8 Fecha de inicio

31 de enero de 2021.

2. Módulo programático

2.1 Descripción del problema sobre el cual interviene el programa o proyecto

En el año 2015, el Comité Paralímpico Internacional (IPC, por sus siglas en inglés) le solicita al Comité Olímpico Nacional de Costa Rica (CON, por sus siglas) que se haga cargo de la delegación de Juegos Para-Panamericanos Toronto 2015, debido a la suspensión del Comité Paralímpico Nacional (CPN) vigente en ese momento. El CON acepta colaborar con los para-atletas y con la logística del evento. Durante el año 2016, el Comité Paralímpico Internacional otorga la representación internacional del Movimiento Paralímpico al CON, avalando una hoja de ruta que tiene como objetivo la creación por Ley del Comité Paralímpico Nacional y no seguir perjudicando el desarrollo del deporte paralímpico y los paradesportes por la suspensión que se mantenía desde el 2013.

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

En el año 2018, como parte del grupo de trabajo de la Política Nacional del Deporte, el CON realizó una encuesta que, dentro de los sus hallazgos, encontró que 361 personas con discapacidad, de un total de 452 849 personas con discapacidad (según el Censo Nacional de 2011) practican deporte competitivo, representando un 7,97% de esta población, de los cuales el 81% son varones y el 19% son mujeres. De estos datos se observa una brecha importante de oportunidades, la cual, se busca reducir a través de programas de capacitación a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación para que desarrollen programas deportivos y recreativos para personas con discapacidad, y un trabajo de capacitación técnica a las Federaciones que deben desarrollar deportes paralímpicos y para-deportes para buscar cada vez más practicantes a nivel competitivo y desarrollar torneos nacionales para el mejoramiento continuo de los mismos.

La financiación de actividades de apoyo y desarrollo de deporte paralímpico por parte del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Fodesaf), se fundamenta en la búsqueda de la reducción de la pobreza, por medio de una formación integral del para-atleta y su desarrollo a nivel deportivo, se busca brindarle una visión de futuro en donde se refuerce el bienestar para él y para su familia a través de los valores que el deporte para personas con discapacidad fomenta, como son determinación, coraje, inspiración e igualdad. Además, el programa busca brindar oportunidades en condiciones de igualdad para que un atleta con discapacidad pueda alcanzar sus metas deportivas, como cualquier otro atleta de tipo convencional, brindándole condiciones apropiadas para la práctica deportiva, como son: gimnasios accesibles, profesionales calificados, oportunidades de participación a nivel nacional e internacional e implementos deportivos para desarrollar las disciplinas paralímpicas. Además, el programa, en coordinación con el Icoder, los Comités Cantonales y las Municipalidades trabaja para mejorar las condiciones en accesibilidad en instalaciones deportivas y en sus accesos para tener una comunidad inclusiva para todos sus habitantes.

A partir de ese aval del Comité Paralímpico Internacional, el CON ha apoyado el trabajo de entrenadores, atletas, árbitros y clasificadores funcionales, necesarios para la práctica correcta del deporte y buscando el desarrollo de los para-deportes. En la Tabla 1 se muestra el detalle de resultados deportivos alcanzados durante los últimos ciclos paralímpicos en los cuales el Comité Olímpico ha sido el responsable del movimiento paralímpico.

Además, se realizaron capacitaciones a atletas, entrenadores, árbitros y clasificadores funcionales desde 2017 a 2019, tal como se detalla a continuación:

- Febrero 2017, campamento para entrenadores y atletas de para natación y para atletismo. Participaron 2 para-atletas y 2 entrenadores.
- Marzo 2017, curso para director técnico en Boccias. Participó 1 persona.
- Junio 2017, curso Nivel 2 para referee en para natación. Participó 1 persona.

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

- Junio 2017, curso para referee y clasificador funcional en para powerlifting. Participaron 2 personas.
- Agosto 2017, curso para entrenadores Futbol 7PC. Participaron 2 personas.
- Setiembre 2017, curso clasificador funcional Boccias. Participó 1 persona.
- Octubre 2017, curso clasificadores discapacidad intelectual. Participaron 2 personas.
- Marzo 2018, fortalecimiento para bádminton y para taekwondo. Participaron 1 atleta, 1 entrenador y 2 clasificadores funcionales.
- Marzo 2019, fortalecimiento deportivo en para atletismo y para natación. Participaron 2 para-atletas y 1 entrenador.
- Junio 2019, curso de capacitación de árbitros de para natación y campamento en para atletismo. Participaron 2 atletas, 1 guía, 2 entrenadores y 2 árbitros.

Tabla 1

COSTA RICA, ICODER: Resultados paralímpicos por evento, según cantidad de deportes, participantes por sexo y medallas obtenidas, Comité Paralímpico Nacional

Evento	Total de deportes	Para-deportistas			Medallas			
		Total	Masc	Fem	Total	Oro	Plata	Bronce
Juegos Para-Panamericanos Toronto 2015	5	30	27	3	2		2	
Juegos Paralímpicos Rio 2016	3	3	2	1	0			
Juegos Para-Panamericanos Juveniles Sao Paulo 2017	2	3	2	1	6	1	2	3
Juegos Para-Centroamericanos Managua 2018	6	31	24	7	35	10	10	15
Juegos Para-Panamericanos Lima 2019	9	40	33	7	4		3	1
Juegos Paralímpicos Tokio 2020	7	9	7	2	2	1	1	

Fuente: Información del Icoder, Comité Paralímpico Nacional.

Con las actividades anteriores, el CON ha potenciado para-atletas de acuerdo a un plan de trabajo individual; ha logrado la participación de para-atletas en eventos internacionales, a la vez que se ha logrado una mejor ubicación en el ranking panamericano y el ranking mundial; ha capacitado a entrenadores, árbitros y clasificadores funcionales; ha brindado financiamiento de programas a través de la fundación AGITOS del Comité Paralímpico Internacional; y ha articulado el apoyo del grupo multidisciplinario del CON a los para-atletas y entrenadores, todo en procura del fortalecimiento de la estructura de masificación para la práctica del deporte para personas con discapacidad.

Con la promulgación de la Ley 9739 que crea el Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica (CPN) se cumple con la hoja de ruta planteada y se inicia un período de transición que concluye el 31 de diciembre de 2021. Ya se encuentra en funciones el CPN como responsable del deporte paralímpico y los para-deportes, contando con representación nacional brindada por el Consejo Nacional de Deportes y Recreación, y realizando el trámite para la obtención de la representación internacional por parte del Comité Paralímpico Internacional.

2.2 Descripción de la teoría de la intervención

La integración de la práctica de deportes a nivel recreativo y competitivo es una situación que trae grandes beneficios al desarrollo de las personas, desde asuntos meramente físicos, hasta el fortalecimiento de habilidades sociales, cognitivas, motoras y de personalidad. Este determinante de la salud no se genera únicamente desde la motivación individual, sino que es necesario el involucramiento de actores institucionales, profesionales y de tipo comunitario.

Al dirigirse específicamente a la población en situación de discapacidad, es notable que en muchas ocasiones sus derechos a la salud y de gozar de espacios seguros para deporte y recreación se ve violentado desde varias aristas, ya sea, por falta de personas profesionales capacitadas para adaptar las prácticas deportivas a cada condición específica de las personas con discapacidad moderada, la carencia de infraestructuras deportivas accesibles a esta población, la escasez de materiales y diferentes implementos necesarios para la práctica de para-deportes en cada región del país, o también, por el poco involucramiento institucional y profesional relacionado al tema.

Tomando en consideración el respeto a la dignidad humana, al cumplimiento óptimo de los derechos de todas las personas y propiciando los principios de autonomía e independencia en la población en situación de discapacidad Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica genera esfuerzos para visualizar, definir y analizar los retos presentes en la sociedad costarricense sobre la práctica de deporte por parte de la población en situación de discapacidad e implementar diversas estrategias que intentan disminuir la brecha y las barreras sociales existentes en cuando a accesibilidad y protección de los derechos de esta población.

Cada uno de los procesos que planifica y ejecuta el CPN posee como objetivo principal el colaborar en la aplicación y promulgación de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2007, ratificada en Costa Rica por el Decreto Ejecutivo N° 34780 del 29 de setiembre del 2008 y bajo la Ley N°8661, considerando que la discapacidad es un concepto que evoluciona contextual e históricamente y que se genera por la limitaciones que presenta la sociedad para solventar las necesidades específicas de las personas, además de

comprender el acceso a deporte y recreación como uno de los derechos humanos indispensables en el desarrollo individual y colectivo.

Además, al ampararse en las recomendaciones establecidas en la Ley N°9379, la Ley 7600 y la Política Nacional de Discapacidad 2011-2021, es fundamental el trabajo institucional para lograr la verdadera inclusión social de esta población, desde aspectos educativos, deportivos y hasta de carácter laboral. De este modo, las estrategias implementadas desde el CPN no se dirigen únicamente a la población en situación de discapacidad, sino, además, a la sensibilización, concientización y educación de la sociedad civil con la finalidad de generar un cambio social en cuanto a la percepción y disminución de prejuicios hacia estas personas.

Se logran enlistar una serie de premisas que resumen los aspectos clave para implementar las estrategias propuestas:

- Integración de diferentes organizaciones público y privadas que velen por el fortalecimiento del Movimiento Paralímpico a nivel nacional.
- Construcción de un equipo multidisciplinario que brinde sus servicios a la preparación de para-atletas de alto rendimiento.
- Procesos de capacitación sobre entrenamiento, arbitraje y equipo técnico a personas interesadas en trabajar por el Movimiento Paralímpico.
- Procesos de sensibilización y concientización dirigidos a la población en general con fines de generar un cambio en percepciones en cuanto al deporte y discapacidad.
- Obtención de infraestructura para la práctica de para-deportes.
- Obtención de implementos deportivos para la práctica de para-deportes.
- Incentivar la igualdad de género entre las personas que practican para-deportes.

En este caso, resulta de gran relevancia no solo establecer el acceso físico a estos espacios de competencia, disfrute y convivencia, sino a brindar procesos de educación, acompañamiento y soporte a la población para llegar a comprender más a fondo el Movimiento Paralímpico. Estos van dirigidos a diferentes sectores, desde la enseñanza de los para deportes a las PsD, donde se muestran las opciones que estos presentan y se pone en contacto cada individuo con las disciplinas deportivas según su funcionalidad, trabajando, además, con los grupos de apoyo más cercanos de estas personas, dando la información necesaria para lograr una mejor comprensión sobre el tema e incentivar la adherencia a estos programas deportivos. Asimismo, se ejecutan acciones dirigidas a toda la población en general, ya que según la Ley 7600, la discapacidad es un asunto de interés público, lo que implica que todos los actores sociales son responsables y participantes en la producción social del desarrollo de esta población; por supuesto, recae en gran medida a profesionales relacionados directamente con la educación y abordaje del deporte y educación especial.

Con los productos generados por el CPN, se espera alcanzar:

- Aumentar la cantidad de atletas paralímpicos en Costa Rica, integrando nuevas personas en las competencias de cada ciclo paralímpico.
- Robustecer el apoyo multidisciplinario que reciben los para-atletas mejorando su rendimiento deportivo
- Fortalecer la participación de mujeres en situación de discapacidad en la práctica de para-deportes.
- Disminuir todo tipo de discriminación en la sociedad costarricense, ya sea por discapacidad, género, etnia u orientación sexual.
- Aumentar la autonomía e independencia de la población en situación de discapacidad.
- Generar una sociedad más inclusiva en cuanto a la masificación de para-deportes.
- Transformar percepciones y prejuicios que posean las personas en cuanto a la población en situación de discapacidad.
- Integrar a la mayor cantidad de organizaciones público y privadas en el trabajo por el Movimiento Paralímpico.
- Generar un grupo sólido de profesionales a nivel nacional en temas de entrenamiento, arbitraje y asuntos técnicos para el mejoramiento del Movimiento Paralímpico.

La cadena de resultados del subprograma se describe a continuación:

Insumos:

- Recursos físicos: Sede central, espacio que albergue las oficinas administrativas, consultorios de nutrición, psicología y terapia física, centro de capacitaciones e infraestructura deportiva para los entrenamientos de las diferentes selecciones nacionales.
- Materiales y suministros de oficina. Equipo audiovisual.
- Recurso tecnológico, dominio de correo electrónico, plataforma Moodle sobre el aula virtual de la Academia Paralímpica.
- Es necesaria la incorporación de 3 vehículos a las labores del CPNCRC, uno de uso administrativo y 2 de transporte de personas para-atletas.
- Implementos deportivos para la práctica de los siguientes para-deportes: Baloncesto en silla de ruedas, Boccias, Ciclismo, Esgrima en silla de ruedas, Fútbol Paralímpico, Para Atletismo, Para Bádminton, Para Natación, Para Tenis de mesa, Para Taekwondo, Para Tiro con Arco, Para Powerlifting, Tiro Paralímpico, Tenis en Silla de Ruedas, Voleibol sentado y otras.
- Recursos Financieros: 20% del 0,2 de los fondos que administra ICODER provenientes de presupuestos ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Según la Ley No. 9739.

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

- Recursos que están destinados para promover la competición deportiva de personas con discapacidad en eventos paralímpicos nacionales e internacionales, que están definidos por el Artículo No. 16 de la Ley No. 8283 del 28/05/2002, y los Artículos No. 15 y 25 del Título IV de la Ley No. 9635 “Ley fortalecimiento de las finanzas públicas” del 3 de diciembre de 2018.
- Recursos humanos: Junta Directiva, personal administrativo como los puestos de Coordinación del Movimiento Paralímpico, Coordinación de Proyectos, Coordinación Deportiva.
- Equipo multidisciplinario de atención que se conforma por Nutrición, Psicología, Terapia Física, Medicina.
- Personas para-atletas de las disciplinas: Baloncesto en silla de ruedas, Boccias, Ciclismo, Esgrima en silla de ruedas, Fútbol Paralímpico, Para Atletismo, Para Bádminton, Para Natación, Para Tenis de mesa, Para Taekwondo, Para Tiro con Arco, Para Powerlifting, Tiro Paralímpico, Tenis en Silla de Ruedas, Voleibol sentado y otras.

Actividades

El CPNCRC aplica al movimiento paralímpico la metodología que usa para el desarrollo de atletas de alto rendimiento:

- Apoyo a para-atletas:

El apoyo a para-atletas consiste en un programa de becas deportivas dirigido a los para-atletas de alto rendimiento en las disciplinas deportivas y a los para-atletas con proyección competitiva, que permita que se puedan dedicar a la preparación para la alta competición, y participación en eventos del Ciclo Paralímpico, en coordinación con su actividad académica. Dichos para-atletas son sugeridos por la Federación a la que pertenecen.

El tipo de apoyo a otorgar al para-atleta es definido de acuerdo con lo solicitado por la federación deportiva a la que pertenece, y según la recomendación de la evaluación socioeconómica que realiza el grupo de apoyo multidisciplinario en conjunto con El para-atleta, por medio del análisis de un equipo de metodólogos deportivos; el cual puede ser un apoyo económico o en especie, según el objetivo deportivo que se desee alcanzar en los eventos competitivos del Ciclo Paralímpico. Las ayudas en especie pueden ser prótesis de competición, sillas de ruedas deportivas para la práctica de la disciplina, equipamiento de competición tales como rampas, raquetas, balones, antifaces, y otros.

- Capacitaciones en para-deportes:

Como parte al desarrollo de la práctica deportiva y recreativa para personas con discapacidad se organizan capacitaciones dirigidos a entrenadores, árbitros y clasificadores funcionales de una disciplina deportiva con el objetivo de brindar los mejores conocimientos que serán de beneficio para los para-atletas. Se busca que estas capacitaciones permitan la reflexión positiva y motivacional mediante la práctica de

los valores paralímpicos, así como resaltar el orgullo nacional y de pertenencia y el amor a los colores patrios en los para-atletas, entrenadores y dirigentes.

Los cursos se prepararán para cumplir con las necesidades de las Federaciones Nacionales, y serán dirigidas a entrenadores, árbitros, clasificadores funcionales o dirigentes, en los niveles que se requieran de acuerdo con la ruta de capacitación establecida por el Comité Paralímpico Internacional (para los deportes bajo su autoridad) o por las Federaciones Internacionales.

El calendario de las capacitaciones se definirá tomando en cuenta las disciplinas del ciclo paralímpico, y en los deportes que se consideren necesarios para alcanzar los objetivos deportivos del año. De acuerdo con la disciplina, de ser posible se realizará la capacitación en conjunto con un evento nacional o internacional desarrollado en el país, de tal manera que permita la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, si no es posible se preparará una sesión práctica dirigida. Las capacitaciones las desarrollará un profesional asignado por el Comité Paralímpico Internacional o por la Federación Internacional del para-deporte, que brindará el certificado correspondiente a los que cumplan con lo establecido en el programa y evaluación de la capacitación.

De ser necesario la búsqueda de una certificación de nivel internacional se podría enviar a un profesional a una capacitación internacional siempre que cumpla con la ruta de capacitación establecida por el Comité Paralímpico Internacional o por la Federación Internacional.

- Participación internacional:

Consiste en la constitución, organización, dirección, seguimiento técnico deportivo, inscripción y participación del Equipo Paralímpico de Costa Rica en los diferentes eventos del ciclo paralímpico, para el desarrollo competitivo de los para-atletas y mejora del país en el ranking regional y mundial. Para la participación internacional de los para-atletas, se realizan los siguientes pasos:

- Determinación del ciclo paralímpico: Se identifican los diferentes eventos del ciclo para la elaboración del plan deportivo de cuatro años. Se revisan los deportes dentro del programa deportivo y se coordina con las Federaciones Nacionales las proyecciones dentro de cada evento, lo cual se refleja en el cuadro de proyección de resultados y una lista previa de atletas y equipos elegibles para participar en cada evento. El Ciclo Paralímpico consta de 4 años, que empieza con los Juegos Para-Panamericanos Juveniles, continúa con los Juegos Para-Centroamericanos, los Juegos Para-Panamericanos y termina con los Juegos Paralímpicos, eventos anuales que se reiniciarán nuevamente para comenzar un nuevo ciclo.
- Proceso de ingreso al programa: De las reuniones con Federaciones se identifican los para-atletas individuales y los equipos, con base en los resultados previos, ubicación en el ranking regional y mundial, trabajo realizado a nivel federado, logros nacionales e internacionales.

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

- Revisión del plan de trabajo: Se solicita a la Federación y al entrenador el plan de trabajo del para-atleta o del equipo, el cual será valorado por el grupo metodológico y se harán las recomendaciones correspondientes y se establecerán los torneos internacionales en los cuales se participará como preparación y la progresión de resultados esperados.
- En la parte deportiva se brinda seguimiento al plan de trabajo del para-atleta o el equipo, a través de visitas a los lugares de entrenamiento y acompañamiento a eventos, así como también se le brinda seguimiento a las citas que tiene en las diferentes áreas de apoyo como metodología, nutrición, psicología, terapia física, como acompañamiento a su proceso.
- Participación en eventos internacionales. El CPNCRC será el responsable de la designación del equipo paralímpico para cada uno de los eventos programados, en coordinación con la Federación Nacional, así como la integración de la delegación por disciplina.
- Al para-atleta se le brindará lo necesario para una buena competencia, como son tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, inscripción al evento, transporte de equipaje, uniforme de presentación, atención del grupo metodológico durante la competencia, apoyo logístico, transporte en el interior como en el exterior, y otros que se consideren necesarios para cumplir con el objetivo del evento.

Productos

- Becas a para-atletas
- Programa Descubriendo Capacidades
- Programa de Reforzamiento Educativo
- Academia Paralímpica
- Proyecto del Centro de Alto Rendimiento Paralímpico
- Proyecto de Convenios institucionales
- Proyectos de Festivales deportivos
- Participación internacional en eventos para-deportivas de: Baloncesto en silla de ruedas, Boccias, Ciclismo, Esgrima en silla de ruedas, Fútbol Paralímpico, Para Atletismo, Para Bádminton, Para Natación, Para Tenis de mesa, Para Taekwondo, Para Tiro con Arco, Para Powerlifting, Tiro Paralímpico, Tenis en Silla de Ruedas, Voleibol sentado y otras
- Plan de desarrollo deportivo de para-atletas.

Resultados

- Fortalecer el deporte paralímpico de alto rendimiento dentro del territorio nacional.
- Plan de apoyo multidisciplinario a cada persona para-atleta de las selecciones de representación nacional, y personas con proyección deportiva que necesite el acompañamiento.
- Grupo de personas profesionales y capacitadas en temas de arbitraje, jueceo, entrenamiento y equipo técnico sobre las distintas disciplinas paralímpicas.

- Espacios de información y comunicación masiva mediante como simposios, congresos deportivos y campañas publicitarias.
- Posicionar a las personas atletas paralímpicas de Costa Rica dentro de los primeros lugares del ranking internacional.
- Creación de espacios de discusión pública y política sobre la importancia de incentivar los espacios de deporte y recreación en la población con discapacidad.
- Sumar esfuerzos hacia la eliminación de brechas y disminución de barreras que obstaculizan el desarrollo digno de las personas en situación de discapacidad.
- Nuevos proyectos que fomenten el desarrollo deportivo de las personas en situación de discapacidad practicantes de disciplinas paralímpicas y para-deportes.

Figura 1

COSTA RICA, ICODER: Cadena de resultados del subprograma Comité Paralímpico, Programas de deporte adaptado para personas con discapacidad

Insumos	Actividades	Productos	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> •Recurso físico, infraestructura, materiales y suministros de oficina. Herramientas audiovisuales y tecnológicas. Vehículos. •Recursos financieros otorgados por la Ley No. 8283 y la Ley No.9379. •Equipo administrativo y multidisciplinario 	<ul style="list-style-type: none"> •Apoyo a para-atletas •Capacitaciones en paradesportes •Participación internacional 	<ul style="list-style-type: none"> -Becas a para-atletas -Programas Descubriendo Capacidades, Reforzamiento Educativo -Academia Paralímpica -Centro de Alto Rendimiento Paralímpico -Convenios institucionales -Participación internacional -Planes de desarrollo deportivo 	<ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer el Movimiento Paralímpico -Planes de apoyo multidisciplinario -Árbitros, jueces, entrenadores y equipo técnico capacitado en paradesportes. -Actividades de socialización del MP. -Cambio social. -CR en buen ranking internacional

Fuente: Icoder con información del Comité Paralímpico Nacional.

2.3 Actores involucrados

- Actores primarios: Los para-atletas son las personas con discapacidad beneficiadas de manera directa de los programas y proyectos, pertenecen a una federación deportiva de personas con discapacidad o a una federación deportiva convencional que incluye la modalidad adaptada o de su para deporte específico.

- Actores secundarios: Federaciones deportivas de personas con discapacidad, federaciones deportivas convencionales que incluyen las modalidades adaptadas y de para deportes, comités cantonales de deporte y recreación, universidades públicas.
- Actores clave (o centrales): El equipo de apoyo, gestores, metodólogos, médicos, fisioterapeutas, nutricionistas, psicólogos, capacitadores, clasificadores, entrenadores, jueces, árbitros son personas indispensables para que funcionen los programas y proyectos.

2.4 Objetivo general del programa o proyecto

Fortalecer el deporte paralímpico de alto rendimiento, a través de la implementación de proyectos que fomenten el desarrollo de las personas con discapacidad practicantes de deportes paralímpicos y para-deportes, según su perfil deportivo.

2.5 Objetivos específicos del programa

- Apoyar a para-atletas del Equipo Paralímpico de Costa Rica y personas con discapacidad con proyección deportiva sugeridas por las federaciones nacionales que desarrollan para-deportes, mediante ayudas monetarias y en especie para mejorar su rendimiento deportivo por medio de equipo apropiado para el deporte de alto rendimiento.
- Otorgar capacitación a entrenadores que cuentan con para-atletas de alto rendimiento o con para-atletas de proyección deportiva, a árbitros y jueces, fortaleciendo sus conocimientos de entrenamientos dirigidos a para-atletas, para el mejoramiento de la práctica deportiva y clasificación funcional.
- Apoyar a para-atletas del Equipo Paralímpico de Costa Rica, en los diferentes eventos competitivos a nivel regional e internacionales del ciclo paralímpico, que incluyen eventos oficiales y las competencias de preparación, mediante la entrega de bienes y servicios requeridos para su participación.

2.6 Población beneficiaria

- Población en situación de discapacidad practicante de disciplinas paralímpicas en categoría de alto rendimiento.
- Población en situación de discapacidad a nivel nacional que deseen incursionar en la práctica de para-deportes.
- Sociedad civil del territorio nacional que se involucre en el movimiento paralímpico.

2.7 Metodología para la selección de la población beneficiaria

Si bien el alcanzar una marca mínima o alcanzar una posición en el ranking regional o mundial es uno de los parámetros de ingreso al Equipo Paralímpico, la progresión de marcas o resultados determinará el avance del para-atleta dentro del ciclo paralímpico. A las Federaciones Deportivas les corresponderá aumentar la cantidad de para-atletas en su disciplina y establecer los mecanismos de mejora por medio de los torneos nacionales o internacionales que se hayan establecido en sus criterios de selección.

Apoyo a para-atletas

- La Federación Deportiva Nacional a la que pertenece el para-atleta es quien realiza la solicitud de apoyo una vez confirmado que es elegible para el Equipo Paralímpico en el evento del Ciclo Paralímpico que corresponda.
- El grupo de apoyo multidisciplinario coordinará una reunión con el para-atleta y la Federación Nacional para valorar la solicitud, realizar una evaluación socioeconómica y determinar las necesidades que deberían ser cubiertas para alcanzar las metas deportivas.
- Se analizará la viabilidad económica de la lista de necesidades, monetaria o en especie, y se brindará una recomendación al Comité Ejecutivo del CPN, quien definirá finalmente el apoyo que se dará al para-atleta y lo comunicará a la Federación y al interesado.

Capacitaciones en para-deportes:

- En conjunto con la Federación Nacional se determina el perfil de quienes pueden aplicar a las capacitaciones, que se hacen públicas en la página del Movimiento Paralímpico y de la Federación, se valoran las solicitudes de acuerdo con el cumplimiento del perfil y de la aplicación de los conocimientos que se adquirirán.
- La capacitación es abierta a personas afines al para-deporte que quieran adquirir el conocimiento para poder aplicarlos en sus entornos laborales o como un desarrollo dentro de la ruta de aprendizaje definida por el Comité Paralímpico Nacional o la Federación Internacional.

Participación internacional:

- Se reciben para-atletas de todo el país, gracias al trabajo realizado por la Federación a la cual pertenece, y de acuerdo con la proyección que se tenga para el para-atleta o equipo, según el evento del Ciclo Paralímpico del año o al plan de trabajo aprobado.
- Se valora la posición en el ranking regional o mundial según el para-deporte y la clase funcional a la que pertenece el para-atleta. La posición en el ranking permitirá establecer una progresión y poder determinar una posición esperada para mejorar la participación y resultados del evento anterior.
- Se realiza un estudio socioeconómico y deportivo para determinar los apoyos que recibirá el para-atleta por parte del programa.

2.8 Descripción de los productos

- Apoyo a para-atletas: Ayudas monetarias o en especie a atletas del Equipo Paralímpico de Costa Rica y personas con discapacidad con proyección deportiva sugeridas por las federaciones nacionales que desarrollan para-deporte.
- Capacitaciones en para-deportes: Apoyo al desarrollo deportivo de para-atletas del Equipo Paralímpico de Costa Rica, mediante la ejecución de capacitaciones dirigidas a entrenadores que cuentan con para-atletas de alto rendimiento o con para-atletas de proyección, a árbitros y jueces necesarios para mejorar la competición nacional y su proyección internacional, o a clasificadores funcionales necesarios para la correcta determinación de la clase deportiva del atleta con discapacidad.
- Participación internacional: Servicios de atención a para-atletas del Equipo Paralímpico de Costa Rica en su participación en los diferentes eventos competitivos internacionales del Ciclo Paralímpico.

2.9 Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria

Los beneficios son permanentes, con períodos de cuatro años de acuerdo con el ciclo paralímpico y a los objetivos anuales de cada evento deportivo.

2.10 Frecuencia de la entrega del producto

Apoyo a para-atletas:

Los apoyos monetarios serán mensuales de acuerdo con el cronograma establecido por el área financiera del CPNCRC. Para los apoyos en especie estos se brindarán una única vez según lo definido por el grupo de apoyo metodológico.

Capacitaciones en para-deportes:

Las capacitaciones serán recibidas por entrenadores, clasificadores funcionales y/o árbitros, de acuerdo con el calendario de capacitaciones publicado en la página del CPNCRC, según lo acordado con la Federación Nacional y la Federación Internacional a la que pertenece la disciplina. Las capacitaciones se realizarán dentro del período anual, pudiendo ser de 3 a 5 sesiones dependiendo del nivel de la capacitación (básico, intermedio o experto), si es teórica o teórico-práctica, o si es virtual o mixta.

Participación internacional:

El producto se entrega de manera continua al para-atleta o equipo dentro del período anual, recibiendo de manera directa aquellos relacionados con participación internacional, apoyo multidisciplinario, uniformes de entrenamiento y competencia, así como materiales y bienes para la práctica deportiva. Los eventos deben estar incluidos dentro del Plan Anual de Trabajo del para-atleta y podrán ser eventos de preparación hacia la competición principal o eventos para mejora de tiempos, marcas o posición en el ranking regional o mundial.

2.11 Metas

- Aumentar la delegación paralímpica de 9 para-atletas a 12 para los Juegos Paralímpicos de Paris 2024
- Aumentar la representación deportiva de 7 a 9 disciplinas deportivas para los Juegos Paralímpicos de Paris 2024
- Desarrollar 1 selección femenina en 1 disciplina deportiva de conjunto (Baloncesto en silla de ruedas, Golbol, Voleibol sentado u otro)
- Integrar al menos 10 personas al equipo de árbitros de Boccias
- Integrar al menos 10 personas al equipo de árbitros de Golbol
- Integrar al menos 10 personas al equipo de árbitros de Para Atletismo
- Integrar al menos 10 personas al equipo de árbitros de Para Natación
- Integrar al menos 10 personas al equipo de árbitros de Baloncesto en silla de ruedas
- Integrar al menos 5 personas al equipo de entrenadores de Boccias
- Integrar al menos 5 personas al equipo de entrenadores de Golbol
- Integrar al menos 5 personas al equipo de entrenadores de Para Atletismo
- Integrar al menos 5 personas al equipo de entrenadores de Para Natación
- Integrar al menos 5 personas al equipo de entrenadores de Baloncesto en silla de ruedas
- Desarrollar en conjunto con CCDR al menos 1 escuela de iniciación deportiva en cada cantón central de las provincias
- Implementar 6 Festivales Deportivos de exhibición de los para deportes en las regiones del país.
- Brindar apoyo monetario a 12 para-atletas pertenecientes al Ciclo Paralímpico

2.12 Cronograma de metas e inversión

Es el instrumento que recopila la información cuantitativa para la ejecución del programa o proyecto durante un período determinado. Dicho documento se encuentra adjunto a la información del programa disponible en la página web de Fodesaf.

2.13 Cobertura geográfica

EL Comité Paralímpico Nacional ejerce sus funciones dentro del todo el territorio nacional, todas las personas en situación de discapacidad que cumplan con los requisitos para ser considerados de alto rendimiento paralímpico puede ser parte de los beneficios que brinda la organización.

Por otro lado, cada proceso de capacitación y preparación de entrenadores, árbitros, clasificadores funcionales y asistentes técnicos está abierto a las personas de todas las regiones.

2.14. Evaluación

Apoyo a para-atletas:

La Federación nacional a la que pertenece el para-atleta y el grupo de apoyo multidisciplinario del CPN darán seguimiento a las ayudas económicas o en especie que se brindaron, verificando que se cumpla con las necesidades para las cuales se asignaron estas ayudas. Esto debe verse reflejado en el cumplimiento del plan de trabajo establecido para el para-atleta en su desarrollo deportivo, en un informe mensual aportado por la Federación sobre la preparación del para-atleta.

Capacitaciones en para-deportes:

Al finalizar cada capacitación se hace la valoración de la misma por los participantes a través de encuestas en línea, que servirán para establecer el nivel de satisfacción y el logro del objetivo de la capacitación.

Participación internacional:

En alianza con las Federaciones Nacionales que desarrollan deporte para personas con discapacidad, y según información suministrada por el entrenador, se valoran aspectos como regularidad, asistencia a entrenamientos, cantidad y calidad del trabajo realizado por el para-atleta.

El CPNCRC a través del grupo multidisciplinario desarrolla un seguimiento del plan de trabajo acordado con la Federación y con el atleta, mediante una revisión trimestral o al final del macrociclo del plan de trabajo para evaluar los logros alcanzados y las acciones de mejora que deberían realizarse para seguir con el apoyo al para-atleta o al equipo. Esta revisión incluye el cumplimiento del entrenador y el para-atleta a las sesiones con el metodólogo deportivo, nutricionista, psicólogo deportivo, terapia física, que redundará en el cumplimiento de los logros y resultados deportivos.

Al finalizar cada evento deportivo se recibe el informe de resultados del evento que incluyen los países participantes, los resultados proyectados comparados a los resultados obtenidos, el informe de gastos, aportando las facturas correspondientes.

Si bien el alcanzar una marca mínima o alcanzar una posición en el ranking regional o mundial es uno de los parámetros de ingreso al Equipo Paralímpico, la progresión de marcas o resultados determinará el avance del para-atleta dentro del ciclo paralímpico. A las Federaciones les corresponderá aumentar la cantidad de para-atletas en su disciplina y establecer los mecanismos de mejora por medio de los torneos nacionales o internacionales que se hayan establecido en sus criterios de selección.

a. Calidad de la información del programa o proyecto

- Informes mensuales sobre la entrega de becas a las personas para-atletas.
- Entrega de certificados a personas participantes de la academia paralímpica.
- Lista de asistencia a las actividades educativas presenciales o virtuales sobre para-deportes.
- Ranking internacional de las personas para-atletas.

b. Existencia y disponibilidad de información del programa o proyecto

La información se analizará a través de informes de resultados y de las participaciones y competencias de los distintos para-atletas.

c. Recursos

El equipo multidisciplinario y de apoyo serán los encargados de este análisis.

d. Intereses en torno a la evaluación

La evaluación de los proyectos deberá ser de procesos e impacto, esto con el objetivo de determinar los puntos de mejora en la ejecución de las acciones y descubrir los cambios generados a nivel social.

3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas

3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

El objetivo nacional definido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 es: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad”. Este objetivo nacional se asoció a cinco indicadores de metas nacionales, en las cuales, el programa contribuye en el área “Salud y Seguridad Social” con el objetivo de “Establecer una estrategia integral para la prevención y atención de la salud de las personas, así como para la consolidación de un sistema equitativo y sostenible de seguridad social”. Además, colabora con el sector “Salud, nutrición y deporte” con el desafío de “Fomentar el acceso a espacios para el ejercicio físico, la recreación y hábitos de alimentación saludables, con énfasis en las personas menores de edad”.

3.2 Prioridades de la Administración

Según el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, se establece que el objetivo principal de la Administración se encuentra enfocado en el desarrollo sostenible en las esferas social, económico y ambiental.

Específicamente, de los indicadores que muestra este enfoque, se logra determinar que las labores del CPN se encuentran ligadas directamente con las dimensiones de desigualdad, pobreza y ambiente.

El CPN dentro de sus estrategias implementa acciones para el cambio social y la disminución de las desigualdades dirigidas a las personas en situación de discapacidad, además, utiliza el deporte como un mecanismo de desarrollo social y de modificación de clases sociales al brindarle un ingreso y una opción de empleo a deportistas en situación de discapacidad; por otro lado, en el aspecto ambiental, se debe considerar que el ambiente es todo aquel espacio en que una persona vive y se realiza como ser humano, en este caso, se integra el deporte y recreación como un espacio que facilita la construcción del proceso de salud y de dignidad humana.

3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el programa contribuye a lograr los siguientes:

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible

3.4 Política Nacional de Emprendimientos

No aplica.

3.5 Plan Operativo Institucional (POI)

Según la Política Nacional del Deporte, la Recreación y Actividad Física 2020-2030, el CPN se relaciona directamente con la línea estratégica “El Deporte para una Costa Rica inclusiva y competitiva”. Asimismo, se detallan las acciones específicas:

- 2.1.1.1.A.1. Promover la inclusión de las personas con discapacidad dentro de las modalidades de competencia existentes en el Deporte de Alto Rendimiento, así como en la práctica de la Recreación y la Actividad Física.
- 2.1.1.1.A.4. Reestructurar el Programa de Juegos Deportivos Nacionales, orientado a las necesidades territoriales, a una mayor articulación con otros procesos de competición deportiva y a la inclusión de diferentes poblaciones.

Entre otras acciones transversales se encuentra:

- 3.10. Promover la inclusión y el cierre de brechas en la práctica del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en las mujeres.

4. Plan de contingencia para la atención de emergencias

- Posibles riesgos y medidas de mitigación del riesgo

Tabla 2

COSTA RICA, ICODER: Posibles riesgos que afectarían la ejecución normal de la cadena de resultados propuestas y medidas de mitigación, subprograma Comité Paralímpico, Programas de deporte adaptado para personas con discapacidad

Riesgos	Medidas de Mitigación
Cancelación de eventos deportivos nacionales e internacionales	Reprogramar el evento o buscar un evento alternativo que permita la participación del para-atleta y cumplir con el objetivo deportivo.
Emergencia médica por lesión de un para-atleta	Contar con los medios económicos, pólizas de seguro y equipo de apoyo profesional para atender al para-atleta en caso de cualquier lesión.
Cancelación de eventos educativos o informativos relacionados a la Academia Paralímpica	Utilizar medios electrónicos para desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje. Reprogramar los eventos, estos no deben cancelarse, sino posponerse. 2 procesos educativos pueden unirse y formar 1 más masivo, como congresos

Fuente: Icoder con información del Comité Paralímpico.

- Identificación de los bienes, servicios o transferencias monetarias, que necesariamente se deben preservar y no se pueden modificar; y áreas que se pueden ajustar, para mantener los bienes, servicios o transferencias monetarias, sin causar un perjuicio a la población beneficiaria del programa o proyecto

Tabla 3

COSTA RICA, ICODER: Comparación entre bienes, servicios o transferencias monetarias, que necesariamente se deben preservar y áreas que se pueden ajustar, sin causar un perjuicio a la población beneficiaria del programa o proyecto, Comité Paralímpico, Programas de deporte adaptado para personas con discapacidad

Bienes, servicios o transferencias monetarias, que necesariamente se deben preservar	Áreas que se pueden ajustar, sin causar un perjuicio a la población beneficiaria
-Remuneraciones (sueldos para cargos fijos, decimotercer mes, CCSS). -Servicios (alquiler de edificios, locales, terrenos, transporte y viáticos en el exterior, seguros, Capacitaciones). - Materiales y suministros (combustibles y lubricantes; textiles y vestuario. Materiales y suministros). - Bienes duraderos (equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo) -Transferencias corrientes (becas)	- Materiales y suministros (combustibles y lubricantes; textiles y vestuario. Materiales y suministros).

Fuente: Icoder con información del Comité Paralímpico.

- Persona responsable de control o tomar las medidas preventivas ante una eventual situación de emergencia:

Como órgano máximo, quienes toman decisiones son las personas de la Junta Directiva del CPNCRC. Sin embargo, en momentos de emergencia y toma rápida de decisiones se encuentran

- Andrés Carvajal Fournier, presidente del CPNCRC
- Wualter Soto Félix, Coordinador del Movimiento Paralímpico

5. Módulo presupuestario de los programas sociales